Notaria de Villa Alemana Paulina Sotomayor Graepp

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL ESCUDERO otorgado el 28 de Octubre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Villa Alemana Paulina Sotomayor Graepp.-

Patricio Lynch 39, Villa Alemana.-

Repertorio Nro: 1734 - 2022.-

Villa Alemana, 03 de Noviembre de 2022.-

123456812277

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456812277.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71psotomayorgraepp&ndoc=123456812277.- .-

CUR Nro: F067-123456812277.-

Firmado digitalmente por:PAULINA ALEJANDRA SOTOMAYOR GRAEPP
Fecha: 03.11.2022 16:42 Razón: Notario Titular
Ubicación: Villa Alemana

PAULINA ALEJANDRA SOTOMAYOR GRAEPP
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO

NOTARIA SOTOMAYOR - REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS – V – BIMESTRE - AÑO 2022.- REPERTORIO Nº 1734

MANDATO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

ESCUDERO OLIVARES, PATRICIA MÓNICA

A

CÁCERES FREDES, CAMILA ANDREA

:::::::::::::::::::::::: ><><><><><><>< ::::::::::::::::::::::

En Villa Alemana, Provincia de Marga Marga, República de Chile, **a veintiocho de Octubre del año dos mil veintidós**, ante mí, **PAULINA ALEJANDRA SOTOMAYOR GRAEPP**, Abogado Notario Público Titular, de Villa Alemana, con oficio en calle Patricio Lynch número treinta y nueve, comparece, comparece: doña **PATRICIA MÓNICA ESCUDERO OLIVARES,** quien declara ser chilena, casada, empresaria, Cédula de Identidad número **ocho millones setecientos treinta y tres mil ciento cuarenta y cuatro guión k**, con domicilio en Quilpué, calle Baden Powell número noventa y seis, de paso en esta, en adelante indistintamente "La mandante"; La compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad exhibiendo su respectiva cédula y expone: **PRIMERO:** que viene en otorgar mandato judicial amplio a doña **CAMILA ANDREA CÁCERES FREDES**, chilena, soltera, Abogada, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario número dieciocho millones doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta y seis guión uno, con domicilio en calle Limache número tres mil cuatrocientos veintiuno, Edificio Reitz II, oficina ochocientos diecisiete, Viña del Mar, en lo sucesivo "la

Certificado Nº 123456812277 Verifique validez en http://www.fojas.cl

PAULINA SOTOMAYOR GRAEPP NOTARIO PUBLICO VILLA ALEMANA

mandataria"; para que le represente en todo juicio de cualquier clase y naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas, ni se emplazado en gestión judicial alguna por su mandante sin previa notificación personal de la parte compareciente. Se confieren especialmente al mandatario, las facultades indicadas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y, especialmente las de: demandar, iniciar cualquier otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvenciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria previo emplazamiento personal a la mandante, renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y en especial percibir. En el desempeño del mandato, en mandatario podrá representar a la mandante en todos los juicios, gestiones judiciales, en que tenga interés actualmente o los tuviere en lo sucesivo, ante cualquier tribunal del orden judicial, de compromiso, y en juicio de cualesquiera naturaleza y así intervenga como demandante o demandado, tercerista, coadyuvante o excluyente, o a cualquiera otra forma, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente.- **SEGUNDO:** Asimismo, el mandante viene por este acto, en conferir poder amplio la mandataria, para que actuando separada, conjunta o indistintamente, le represente en todos los asuntos, negocios, actos, gestiones, trámites y procedimientos administrativos, de cualquier clase y naturaleza que sea y que actualmente tengan pendiente o le ocurran en lo sucesivo, con la especial facultad de poder contestar nuevos procedimientos. En el

Certificado
123456812277
Verifique validez
http://www.fojas.

cumplimiento de este encargo, el mandatario se entenderá investido de todas las atribuciones que fueren necesarias para realizar todo trámite o convenir todo acuerdo de cualquier naturaleza, y aunque se requiera mención especial, pudiendo, al respecto, suscribir todos los documentos o registros que fueren procedentes. Sin perjuicio de lo anterior, se confieren especialmente al mandatario, las facultades de iniciar cualquier especie de negocios, actos, gestiones, trámites o procedimientos administrativos deducidos, renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, aprobar convenio, teniendo la especial facultad de percibir. En el desempeño del mandato, el mandatario podrá representar a la mandante en todos los asuntos, negocios, actos gestiones, trámites o procedimientos administrativos, en que tenga interés actualmente o los tuvieren en lo sucesivo, ante toda clase de persona natural o jurídica, asociaciones, empresas, sociedades, comunidades y organismos de cualquier índole así como ante cualquier órgano de la Administración del Estado, centralizada o descentralizada, servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos la Contraloría General de la República, Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Tesorería General de la República, Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo, Instituto de Previsión Social (IPS), los Gobiernos Regionales, las Municipalidades, Gerencias de Corporaciones de Desarrollo Social o cualquiera sea su denominación dependientes de Municipalidades, Servicio Nacional de Aduanas, Ministerios, Subsecretarías, Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales, Instituciones de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, Fiscalías Judiciales y Fiscalías Administrativas, las empresas públicas creadas por ley, así como las empresas del Estado o en las que éste tenga participación, y en todo asunto, negocio, acto, gestión,

Certificado Nº 123456812277 Verifique validez en http://www.fojas.cl

PAULINA SOTOMAYOR GRAEPP NOTARIO PUBLICO VILLA ALEMANA

trámite o procedimiento administrativo, de cualesquiera naturaleza en que intervengan a cualquier título o en cualesquiera forma, hasta la consecución del negocio, asunto o acto administrativo, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime.-

TERCERO: Se faculta al mandatario para renunciar al presente mandato, así como para renunciar a toda representación en sede extrajudicial como a todo patrocinio y poder que se hubiere asumido en causas en que fuere parte el mandante, sin previa notificación, en el evento de no cumplir este último con sus obligaciones legales y contractuales, especialmente la de pago de honorarios por prestación de servicios profesionales de Abogado. **Se extendió la presente escritura conforme con minuta redactada y enviada vía correo electrónico por la abogado doña Camila Andrea Cáceres Fredes, bajo su única y exclusiva responsabilidad.** Así lo otorgan y en constancia de estar de acuerdo con todo lo contenido en el presente instrumento previa lectura, ratifica y firma, se dan copias. Repertorio número _ 1734.- ***DOY FE.-*** *mmf*

$ 25.000 BOL. 24173

FIRMA _____

NOMBRE Patricia Escudero O

C.I. 8.733.144-K

MANDANTE

PATRICIA MÓNICA ESCUDERO OLIVARES

NOTARIO PÚBLICO

Certificado 123456812277 Verifique validez http://www.fojas.